



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

Transferir.

OFICIO: 473/SITSAE/2024
A S U N T O: Solicitud

La Cruz, Elota, Sinaloa, 13 de Diciembre de 2024.

DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ELOTA
P R E S E N T E . -

Por medio del presente me dirijo a su instancia, para solicitar el trámite correspondiente para el evento del día 06 de Enero, día que se festeja a trabajadores de Aseo y Limpia, Parques y Jardines e Intendencia, con un convivio, donde también se les otorga un Estimulo Económico de \$ 1,250.00 c/u, adscritos a su Institución existen dos trabajadores únicamente, por lo cual solicitamos la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos M.N.) como lo estipula el punto TRIGESIMO QUINTO, Contrato Colectivo 2024, anexo al presente documento, copia del Contrato Colectivo 2024, relación de trabajadores sindicalizados.

PACHECO BUENO MARIA
RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO

Sin otro particular y en espera de contar con una respuesta favorable al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"

SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES

C.c.p.- Archivo.





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

FESTEJOS



TRIGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de \$ 75,000.00 (son: Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo para la celebración del festejo del aniversario del SITSAE, el día 26 de Noviembre de cada año.

TRIGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a entregar al SITSAE la cantidad de \$ 30,000.00 (son: Treinta mil pesos 00/100 m.n.), en el mes de junio de cada año, para que este lleve a cabo el festejo con los trabajadores por motivo del día del padre; además de un bono económico de \$ 500.00 (son: Quinientos pesos 00/100 m.n.) para los sindicalizados activos.

TRIGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a festejar de una manera especial a los trabajadores de Aseo y Limpia, así como a los de Parques y Jardines e Intendencia en su día, es decir el 06 de enero de cada año, para lo cual se les otorgara un convivio y descanso obligatorio, como estímulo al trabajador, así como también un bono por la cantidad de \$1,250.00 (son: Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100 m.n.), a cada trabajador de estas áreas.

FUNERALES

TRIGESIMO SEXTO. El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir a los deudos del trabajador fallecido, por concepto de ayuda para gastos funerales, la cantidad de \$ 22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.), ya sea trabajador activo, jubilado y/o pensionado.

Dicha cantidad se cubrirá al momento de que un familiar reconocido presente el documento y/o comprobante oficial de defunción, así como demostrar ser descendiente en primera línea recta de manera correcta.

Asimismo el H. Ayuntamiento de Elota acepta apoyar económicamente, de acuerdo a sus posibilidades financieras, los gastos que se generen por la adquisición de ataúd metálico y velación.

TRIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta que cuando fallezca un familiar del trabajador (esposa (o) y/o concubina(o), hijos, padres o hermanos), se otorgue un permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por diez días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA CRUZ, ELOTA, SIN